



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-8-200022-23 (SFI 022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca (Santander), actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 083 del 31 de mayo de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte la entidad **DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 901.311.634-2, teniendo como Gerente a la señora **AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.813.643 expedida en San Calixto Norte de Santander, con domicilio en CL 13 #9-13, Teléfono: 5690427 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña, y quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación a la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24/03/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 suscribió la Aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), la cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS SEGÚN ACUERDO 080 DEL 2022 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, EL CARMEN, ACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCION, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, LA PLAYA Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER** de conformidad con la cláusula OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) incluido IVA según la Cláusula VALOR y un Plazo de Ejecución hasta el día 31 de julio de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.
2. Que el Plazo de Ejecución del mencionado contrato se inició el 27 de marzo de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato N.º GS-2023- 045910-DESAN de fecha 27 de marzo de 2023, suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.
3. Que mediante comunicados oficiales de números GS-2023-070987 DENOR 3.1 de fecha 29-05-2023, y GS 2023-074821-DENOR 3.1 de fecha 05-06-2023, el señor Subintendente **JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ**, Supervisor del contrato, solicita una ampliación por un tiempo de cinco (05) meses para la vigencia 2023 a la aceptación de oferta de No. 068-8-200022-23 (SFI 022). Indicando que: *"...teniendo en cuenta que el presente contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 y a la fecha se ha ejecutado en un 23.0% ... se requiere dar continuidad y garantizar la prestación oportuna para el servicio..."*, de igual manera solicita la modificación a la aceptación de oferta de No 068-8-200022-23, en el sentido de modificar el valor de los ítems (289-511), relacionados más adelante, ya que se evidencio un error por parte de la entidad al momento de presentar la oferta, es así que la entidad tuvo a bien indicar los valores ajustados

No.	Molécula	Presentación
289	IPRATROPIO + FENOTEROL (025+05)MG/ML SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES NASAL Código 1440013	MILILITRO
511	TRANEXAMICO ACIDO de 500 MILIGRAMOS Código 2412010	TAB/CAPA/GRAGEA

4. Que la entidad **DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.**, mediante correos electrónicos, de fechas del 26 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, aprueba la modificación a la aceptación de oferta de No. 068-7-200022-23 (SFI 022), en relación a la ampliación de (05) meses y a el cambio de los valores de los ítems (289-511), indicando lo siguiente *"...me permito informarle que si acepto la equivocación (sic) por parte de nuestra dependencia con los precios de los medicamentos TRANEXAMICO ACIDO X 500 MG IPRATROPIO+FENOTEROL 8 025+0,5 mg/ml)SOLUCION PARA NEBULIZACION FRASCO Cabe aclarar que fue error de digitación, esperamos corregir de acá en adelante..."*
5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado por el señor Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO** jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.

842

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-8-200022-23 (SFI 022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y DROGA SALUD OCAÑA S.A.S

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 068-8-200022-23 (SFI 022).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), así: el PLAZO DE EJECUCIÓN será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 31/12/2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: : Modificar el VALOR de los ítems 289 y 511 de la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23, Para efectos legales y presupuestales, valores que quedarán de la siguiente manera así:

No.	Molécula	Presentación	Valor ajustado
289	IPRATROPIO + FENOTEROL (025+05)MG/ML SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES NASAL Código 1440013	MILILITRO	\$35.156
511	TRANEXAMICO ACIDO de 500 MILIGRAMOS Código 2412010	TAB/CAPA/GRAGEA	\$ 4.213

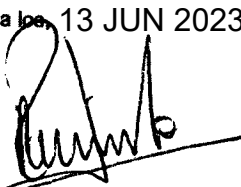
CLÁUSULA TERCERA La presente ampliación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente ampliación a la mencionada aceptación de oferta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación a aceptación de oferta No.068-8-200022-23 (SFI 022), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 13 JUN 2023

EL CONTRATANTE,


Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,


AMANDA LUCÍA RIZO VERJEL
Representante Legal DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.
NIT: 901.311.634-2

Elaboró: Sr. Oscar Enrique Espinoza
Sustentador de Contratos
Revisó: CPS 04, Briggis J. Hernández
Abogado RASES
CT. Erik Gabriel
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 5
CT. Javier Orlando Martínez
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha de elaboración: 07/06/2023

Calle 60 No 27-82 Barrio Conucos
Teléfonos 5447295 Ext 7209
asesor.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA